

AVISO PAGO DE PREMIOS

Para el Pago de Premios cuyo importe sea igual o superior a 2.000 € por resguardo o décimo, deberán dirigirse a las oficinas de las siguientes Entidades Financieras colaboradoras:

ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA

BANCO BILBAO BIZKAIA (BBVA)

BANCO DE SABADELL

BANKIA

CAIXABANK

CAJA SUR BANCO

CAJAMAR – CAJA RURAL, SOCIEDAD
COOPERATIVA DE CRÉDITO

IBERCAJA BANCO

KUTXABANK

UNICAJA BANCO

MUY IMPORTANTE

Las oficinas y sucursales de dichas Entidades Financieras:

Están obligadas a pagar los resguardos o décimos presentados con premio igual o superior a 2.000 €.

El pago debe ser inmediato, con la única tardanza de la verificación de dicho premio a través de nuestra pasarela de pagos.

El pago se realizará por cheque bancario o transferencia bancaria a elección de la persona agraciada.

No pueden cobrar ningún tipo de gasto ni comisión por realizar dicho pago.

No pueden obligar al jugador agraciado a abrir cuenta alguna en dicha Entidad Financiera.

Las entidades no podrán hacer efectivo el pago de premios sin recabar de los perceptores de los premios la documentación e información que sea precisa, para dar cumplimiento a la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, normativa fiscal o de cualquier otra índole que en cada momento resulte de aplicación.

